



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MPA-"C"

Ayabaca, 04 de Enero del 2019

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Concejo Provincial de Ayabaca N° 01-2019, de fecha 04 de Enero del 2018, sobre propuesta de Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme lo establecido en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, específicamente en el artículo 9° Son atribuciones del Concejo Municipal, (...) inc. 5) Constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento; ello, en concordancia con el Artículo 10° Atribuciones y obligaciones de los regidores (...) inc. 5) Integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno.

Que, con Ordenanza Municipal N° 006-2017-MPA-CM, de fecha 21 de Abril del 2017, se aprobó en su Artículo primero el Reglamento Interno de Concejo Municipal - RICM.

Que, el acotado Reglamento Interno de Concejo Municipal, establece en su Artículo 20° "Atribuciones del Concejo Municipal" (...) inc. 15° Constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su reglamento.

Que, el Artículo 108° del mismo cuerpo normativo, establece que el Alcalde propone al Concejo Municipal el número de Comisiones Ordinarias, para cada año, teniendo en cuenta las necesidades y la estructura de la Municipalidad; por lo que el Concejo Municipal contará con 11 comisiones ordinarias que corresponden a áreas fundamentales de la Gestión Municipal, siendo las siguientes:

1. Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Administración, Rentas e Inversión.
2. Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano y Rural.
3. Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Juventud, Recreación y Deporte.
4. Comisión Ordinaria de Abastecimiento y Comercialización.
5. Comisión Ordinaria de Saneamiento, Salubridad, Salud y Nutrición.
6. Comisión Ordinaria de Tránsito, Viabilidad y Transporte Público.
7. Comisión Ordinaria de Programas Sociales y Defensa de Derechos.
8. Comisión Ordinaria de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Participación Vecinal.
9. Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico Local y Turismo.
10. Comisión Ordinaria de Gestión Ambiental y Recursos Naturales.
11. Comisión Ordinaria de Atención y Promoción a la Mujer.

Que, "Los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el Artículo N° 41 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MPA-"C"

Que, después de analizado y debatido este punto tal como consta en Acta y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal Provincial de Ayabaca por **UNANIMIDAD**, con dispensa de lectura y trámite de aprobación del acta;
ACORDARON:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, las Comisiones Ordinarias de Regidores para el año 2019, las mismas que estarán integradas de la siguiente manera:

1. COMISION ORDINARIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO, ADMINISTRACION, RENTAS E INVERSION:

- Presidente : Augusto Francisco Delgado Espejo.
- Vicepresidente : Jorge Luis Jiménez Castillo.
- Secretario : Oscar Manuel Córdova Caucha.

2. COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

- Presidente : Jorge Luis Jiménez Castillo.
- Vicepresidente : Ronald Castillo Rosales.
- Secretario : Cornelio David Sánchez Achutegui.

3. COMISION ORDINARIA DE EDUCACION, CULTURA, JUVENTUD, RECREACION Y DEPORTE:

- Presidente : Cornelio David Sánchez Achutegui.
- Vicepresidente : José Líder Pintado Reyes.
- Secretario : Abilio Neyra Yangua.

4. COMISION ORDINARIA DE ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION:

- Presidente : Edwin Levi Ríos Vásquez.
- Vicepresidente : Santos Reyes Novillo.
- Secretario : Florey Alicia Ramos Jiménez.

5. COMISION ORDINARIA DE SANEAMIENTO, SALUBRIDAD, SALUD Y NUTRICION:

- Presidente : José Líder Pintado Reyes.
- Vicepresidente : Cornelio David Sánchez Achutegui.
- Secretario : Santos Reyes Novillo.

6. COMISION ORDINARIA DE TRANSITO, VIABILIDAD Y TRANSPORTE PUBLICO:

- Presidente : Abilio Neyra Yangua.
- Vicepresidente : Edwin Levi Rios Vásquez.
- Secretario : Ronald Castillo Rosales.

7. COMISION ORDINARIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y DEFENSA DE DERECHOS:

- Presidente : Jose Milton Girón Cortez.
- Vicepresidente : Florey Alicia Ramos Jiménez.
- Secretario : Edwin Levi Rios Vásquez.

8. COMISION ORDINARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, DEFENSA CIVIL Y PARTICIPACION VECINAL:

- Presidente : Santos Reyes Novillo.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 001-2019-MPA-“C”

- Vicepresidente : Abilio Neyra Yangua.
- Secretario : José Líder Pintado Reyes.

9. COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y TURISMO:

- Presidente : Oscar Manuel Córdova Caucha.
- Vicepresidente : Augusto Francisco Delgado Espejo.
- Secretario : Jorge Luis Jiménez Castillo.

10. COMISION ORDINARIA DE GESTION AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES:

- Presidente : Ronald Castillo Rosales.
- Vicepresidente : Jose Milton Girón Cortez.
- Secretario : Oscar Manuel Córdova Caucha.

11. COMISION ORDINARIA DE ATENCION Y PROMOCION A LA MUJER:

- Presidente : Florey Alicia Ramos Jiménez.
- Vicepresidente : Oscar Manuel Córdova Caucha.
- Secretario : Augusto Francisco Delgado Espejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional -OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos, y a los Regidores integrantes de las comisiones, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Saldomero Marchena Tacure
Saldomero Marchena Tacure
ALCALDE